

ACUERDO No. 63
(22 de octubre de 2019)

"Por el cual se ratifica el Acuerdo 069 del 3 de noviembre de 2015 mediante el cual se derogó el Acuerdo No. 039 del 29 de septiembre de 2015 y se adoptó el plan de estudios del programa Contaduría Pública modalidad presencial para la Seccional Pereira".

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- En noviembre de 2015, la Fundación Universitaria del Área Andina verificó la necesidad de revisar la malla curricular del Programa de Contaduría Pública modalidad presencial de la Seccional Pereira contemplada en el Acuerdo No. 039 de 29 de septiembre del mismo año y modificar la denominación de las siguientes asignaturas: "Fundamentos de Administración" cambió a "Principios de administración", "Matemática básica" cambió a "Matemática I", "Matemática aplicada" cambió a "Matemática II", "Fundamentos de economía" cambió a "Economía I" y "Micro y macroeconomía" cambió a "Economía II".

Dichas modificaciones, tuvieron lugar como parte de los procesos de autoevaluación del programa con el objetivo de guardar plena congruencia con las definiciones microcurriculares existentes.

- En función de lo anterior el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante Acuerdo No. 069 del 3 de noviembre de 2015 derogó el Acuerdo No. 039 del 29 de septiembre del mismo año y adoptó el plan de estudios del programa Contaduría pública modalidad presencial para la Seccional Pereira con los referidos cambios.
- Estos cambios, fueron objeto de evaluación y ratificación por el Consejo Académico Seccional en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2019.
- El Consejo Superior en sesión del 22 de octubre de 2019 revisó nuevamente el plan de estudios del programa de Contaduría pública modalidad presencial para la Seccional Pereira y decidió ratificar el Acuerdo 069 del 3 de noviembre de 2015 y ordenar su formalización ante el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:



ACUERDA

Artículo Primero: Ratificar el acuerdo 069 del 3 de noviembre de 2015 y en consecuencia, dejar plenamente vigente y dar continuidad a la aplicación del plan de estudios allí aprobado y que se presenta a continuación:

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	CONTADURÍA PÚBLICA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				158	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
BÁSICAS 15 créditos 9%	MATEMÁTICAS I	T	I	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS II	T	II	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	III	3	48	96	144
	MATEMÁTICA FINANCIERA	T	IV	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	IV	3	48	96	144
HUMANIDADES 12 créditos 8%	EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN HUMANA	T	I	2	32	64	96
	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMELEJO	T	II	2	32	64	96
	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	T	III	2	32	64	96
	HISTORIA Y PROBLEMAS COLOMBIANOS	T	IV	2	32	64	96
	GEOPOLÍTICA CONTEMPORÁNEA	T	VII	2	32	64	96
ÉTICA PROFESIONAL	T	IX	2	32	64	96	
INVESTIGACIÓN 15 créditos 9%	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	TP	I	2	48	48	96
	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	T	III	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	T	V	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	T	VI	2	32	64	96
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	TP	VII	2	48	48	96
	ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	T	VIII	2	32	64	96
PRÁCTICA EMPRESARIAL	P	IX	3	96	48	144	
DISCIPLINAR 27 créditos 17%	ECONOMÍA I	T	I	3	48	96	144
	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	2	32	64	96
	ECONOMÍA II	T	II	2	32	64	96
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	T	II	2	32	64	96
	SISTEMA FINANCIERO COLOMBIANO	T	III	2	32	64	96
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	T	IV	2	32	64	96
	GERENCIA ESTRATÉGICA	T	IV	3	48	96	144
	FINANZAS I	T	V	4	64	128	192
	DERECHO ADMINISTRATIVO	T	V	2	32	64	96
	FINANZAS II	T	VI	3	48	96	144
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	T	IX	2	32	64	96	
FLEXIBLE 22 créditos 14%	ÉNFASIS I-ECONOMÍA SOLIDARIA	T	V	3	48	96	144
	ÉNFASIS II-N.I.C.s	T	VI	3	48	96	144
	OPTATIVA DE PROFUNDIZACIÓN I	T	VII	2	32	64	96
	ÉNFASIS III-I.F.R.s	T	VII	3	48	96	144
	OPTATIVA DE PROFUNDIZACIÓN II	T	VIII	2	32	64	96
	ELECTIVA I	T	VIII	2	32	64	96
	ÉNFASIS IV- FINANZAS INTERNACIONALES	T	VIII	3	48	96	144
	OPTATIVA DE PROFUNDIZACIÓN III	T	IX	2	32	64	96
ELECTIVA II	T	IX	2	32	64	96	

PROFESIONAL 67 créditos 43%	CONTABILIDAD I	T	I	4	64	128	192
	DERECHO COMERCIAL	T	II	3	48	96	144
	CONTABILIDAD II	T	II	4	64	128	192
	CONTABILIDAD III	T	III	3	48	96	144
	DERECHO LABORAL	T	III	3	48	96	144
	CASOS CONTABLES	T	III	3	48	96	144
	SOFTWARE CONTABLE	T	IV	2	32	64	96
	CONTABILIDAD IV	T	IV	3	48	96	144
	CONTABILIDAD V	T	V	3	48	96	144
	RÉGIMEN ADUANERO COLOMBIANO	T	V	2	32	64	96
	TEORÍA DEL CONTROL	T	V	2	32	64	96
	CONTABILIDAD Y SU FUNCIÓN SOCIAL	T	VI	3	48	96	144
	RÉGIMEN CAMBIARIO	T	VI	2	32	64	96
	COSTOS I	T	VI	3	48	96	144
	TRIBUTARIA I	T	VI	2	32	64	96
	COSTOS II	T	VII	3	48	96	144
	MERCADO DE VALORES	T	VII	2	32	64	96
	TRIBUTARIA II	T	VII	2	32	64	96
	AUDITORÍA I	T	VII	2	32	64	96
	PRESUPUESTO	T	VIII	2	32	64	96
	PLAN DE NEGOCIOS	T	VIII	2	32	64	96
	TRIBUTARIA III	T	VIII	2	32	64	96
	AUDITORÍA II	T	VIII	3	48	96	144
	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PÚBLICO	T	IX	2	32	64	96
	REVISORÍA FISCAL	T	IX	3	48	96	144
	TRIBUTARIA IV	T	IX	2	32	64	96
				158	2.608	4.976	7.584

Artículo Segundo. Comunicar la presente decisión a toda la comunidad académica y notificar al Ministerio de Educación Nacional.

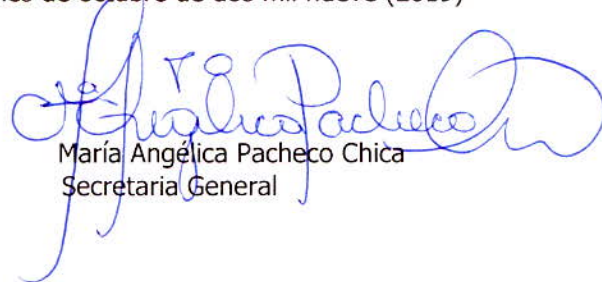
Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil nueve (2019)



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado:



Martha Castellanos Saavedra
Vicerrectora Nacional Académica